



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día once de mayo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Majo, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, D^a Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, D^a Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Ángel Rodríguez González, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, D. Pedro Muñoz Fernández, D. Miguel Flecha García y D. Matías Llorente Liébana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, actuando de Secretaria D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO
SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

A la vista de lo señalado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, que define

las sesiones extraordinarias urgentes y por cuyo mandato se incluyó, como primer punto del Orden del Día, el pronunciamiento previo del Pleno sobre la urgencia de la sesión, el mismo, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración de urgencia de la sesión para pasar, acto seguido, al tratamiento de los asuntos determinantes de la misma, que son los siguientes:

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2018 (1ª FASE).-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación en sesión celebrada el día 9 del presente mes de mayo, en relación con la resolución de la Convocatoria de subvenciones del Plan de Provincial de Cooperación (1ª fase), aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018.

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

Ilmo. Sr. Presidente: 10 segundos (11:08:28).

Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 5 segundos (11:09:16).

D. Matías Llorente Liébana: 47 segundos (11:10:22).

Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto (11:11:11).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

Finalizadas las intervenciones y vistos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Cooperación y por el Interventor General, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** establecer como ayuntamientos beneficiarios del Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2018, primera fase, a los que a continuación se indica, y para las obras que se señala, debiendo proceder a su ejecución dentro de los plazos que se establezcan en los respectivos procedimientos de contratación, y en todo caso, hasta el día 30 de diciembre de 2018, y su justificación hasta el 30 de abril de 2019, imputando los gastos a la aplicación presupuestaria 401-45043-76800:

AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Acebedo	Reposición pavimento en Acebedo. Pavimentación calles en Liegos	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Algadefe	Renovación abastecimiento en 12 calles - Reparaciones en piscina pequeña	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Alija del Infantado	Urbanización calles, pavimentación calles, renovación redes, construcción pista pádel, rehabilitación centro cultural. Adecuación camino de paseantes	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Almanza	Camping Almanza (fase 1: urbanización), rehabilitación torre de Almanza y pavimentaciones en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Antigua, La	Mejora servicios urbanísticos en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Ardón	Mejora infraestructuras y pavimentación - Demolición edificios y construcción nave almacén	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Arganza	Adecuación alumbrado público - Renovación bocas de riego - Pavimentación calles	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Balboa	Adecuación de edificio destinado a usos múltiples y ejecución sondeos en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Bañeza, La	Urbanización, ampliación de aceras y renovación redes de fibrocemento en el municipio	540.000,00	28.421,05	568.421,05
Barjas	Red abastecimiento en Busmayor, pavimentación calle en Mosteiros, muros de contención en Barjas y Moldes y ensanche c/ principal en Serviz	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Barrios de Luna, Los	Rehabilitación integral del Ayto de Los Barrios de Luna - 3ª fase	164.700,00	11.000,57	175.700,57
Bembibre	Renovación redes de abastecimiento y pavimentación - Acondicionamiento glorieta y pavimentación - Reforma y acondicionamiento de parque y jardines	540.000,00	28.421,05	568.421,05
Benavides	Renovación red abastecimiento agua en Quintanilla - Mejora abastecimiento y pavim. calles	326.700,00	54.056,70	380.756,70
Benuza	Renovación de pavimentos y redes y adquisiciones de equipos para el ayuntamiento	163.684,08	8.614,95	172.299,03
Bercianos del Páramo	Renovación red de abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05



AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Bercianos del Real Camino	Pavimentación calles y sustitución tubería abastecimiento	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Berlanga del Bierzo	Colector de saneamiento en Langre y pavimentación calles en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Boca de Huérgano	Casa concejo edificio "El Toril" en Espejos de la Reina - Dotación serv. urbanos a área recreativa y entorno de la ctra. en Portilla de la Reina - Rehabilitación puente en Barniedo- Mejoras parque infantil en Boca Huérgano 1f-Pavimentación calles en Besande y Barniedo - Rehabilitación cubierta edificio antiguos toriles en Besande	164.700,00	8.668,42	173.638,42
Boñar	Refuerzo de firme en Voznuevo - Sondeo en Grandoso - Nuevo depósito regulador - Nuevas rutas turísticas de senderismo - Pavimentación calles - Refuerzo firme - Acondicionamiento de camino al depósito y captación en Barrio las Ollas	326.700,00	49.551,03	376.251,03
Borrenes	Mejoras en la red de abastecimiento en el municipio - construcción plaza en la Chana	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Brazuelo	Renovación red abastecimiento y pavimentación	164.700,00	8.668,44	173.368,44
Burgo Ranero, El	Pavimentación camino la estación, paseo peatonal y varios en el Burgo - Pavimentación calles en Burgo Ranero- Renovación instalación eléctrica del alumbrado público	232.200,00	60.621,44	292.821,44
Burón	Mejoras pista polideportiva en Lario- Mejoras cementerio Vegacarneja - Pavimentación calles Vegacarneja - Mejora entorno iglesia Vegacarneja - Reposición pavimentos Retuerto	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Bustillo del Páramo	Renovación red abastecimiento en Grisuela - Pavimentación calles en el municipio - Construcción plaza en La Milla del Río	326.700,00	21.524,01	348.224,01
Cabañas Raras	Urbanización P.I. - Pavimentación calles - Alumbrado público	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Cabreros del Río	Pavimentación calles - Cambio a led edificios ayto - Alumbrado público led en el ayto.	163.837,69	8.623,04	172.460,73
Cabrilanes	Pavimentación de calles y mejora de alumbrado público	232.200,00	67.800,00	300.000,00
Cacabelos	Renovación red abastecimiento y saneamiento - Pavimentación calles - Cuba con kit de incendios - Remolque basculante - Ampliación alumbrado público - Instalación eléctrica albergue peregrinos - Modificación instalación eléctrica recinto ferial - Climatización centro cívico de Quilós - Climatización sala informática centro cívico de Quilós - Climatización aula de la memoria en centro cívico - Equipamiento informático biblioteca - Equipamiento mobiliario para biblioteca - Reforma casa consistorial - Construcción skate park - Sustitución lucernario del colegio de Cacabelos - Reforma marquesina cine Faba - Reforma centro cívico de Quilós - Reformas consultorio médico de Quilós - Reformas parque público de Arborbuena Equipamiento mobiliario urbano	539.972,46	28.419,60	568.392,06
Calzada del Coto	Construcción edificio usos múltiples en Calzada del Coto y Codornillos 1ª fase - Pavimentación calles en Codornillos	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Campo de Villavidel	Mejora presa vieja en Villavidel - Mejora camino escuelas en Villavidel - Construcción aceras travesía LE6621 - Renovación alumbrado exterior 4ª fase - Renovación instalación eléctrica edificios municipales	124.200,00	6.603,90	130.803,90
Camponaraya	Ejecución aceras y pavimentación camino cementerio - Urbanización c/ ermita de Magaz - Urbanización c/ interior de Camponaraya - 4ª fase urbanización y aceras av. El Bierzo	407.700,00	21.457,89	429.157,89
Candín	Pavimentación calles - colector saneamiento y muro de contención en Tejado, urbanización calles en Balouta, ramal de distribución de agua en Suertes y nueva acometida en Candín	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Carracedelo	Urbanización avda. Constitución - Urbanización avda. San Bernardo, tramo a San Juan de Carracedo, Carracedo del Monasterio	407.700,00	63.134,64	470.834,64
Carrizo	Iluminación puente de hierro de Carrizo- Renovación redes y pavimentación calles municipio	326.700,00	17.284,74	343.984,74
Carrocera	Refuerzo de firme en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Carucedo	Adquisición de inmueble y actuaciones urbanísticas en el municipio de Carucedo	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Castilfalé	Reposición red abastecimiento - Instalación báscula electrónica de plataforma	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Castriello de Cabrera	Equipamiento e instalación térmica en edificio municipal - Aprovechamiento del edificio municipal de Castriello Cabrera - Acceso y pavimentación en Odollo	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Castriello de la Valduerna	Rehabilitación inmueble para usos sociales y almacén municipal 2ª f- Realización de sondeo Sustitución de emisario de aguas residuales	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Castrocalbón	Mejora redes abastecimiento agua, saneamiento y pavimentación - Mejora adecuación cementerios Castrocalbón y Felechares - Mejora envolvente y eficiencia energética del ayto.	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Castrocontrigo	Pavimentación de calles en el municipio	232.200,00	37.577,49	269.777,49
Castropodame	Construcción cubierta pista polideportiva en Matachana - Pavimentación en Calamocos Pavimentación en Villaverde de los Cestos - Pavimentación en Turienzo - Pavimentación en Castropodame - Pavimentación en Vilorio - Construcción depuradora tipo fosa séptica prefabricada en San Pedro Castañero	323.978,41	17.051,50	341.029,91
Castrotierra de Valmadrigal	Pavimentación de calles y refuerzo de firmes	124.200,00	6.536,83	130.736,83
Cea	Renovación redes de abastecimiento de fibrocemento	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Cebanico	Renovación abastecimiento en Cebanico y La Riba - Pavimentaciones - Parque infantil en Sta Olaja y puente en Corcos	124.199,82	6.536,83	130.736,65
Cebrones del Río	Renovación parcial red abastecimiento y distribución agua en San Martín de Torres y San Juan de Torres	163.327,93	8.596,21	171.924,14
Chozas de Abajo	Pavimentación en Chozas de arriba - Renovación redes de abastecimiento en el municipio	324.089,91	17.057,36	341.147,27
Cimanes de la Vega	Mejora y pavimentación de calles en el municipio	164.700,00	8.668,44	173.368,44
Cimanes del Tejar	Mejora servicios urbanísticos en municipio - Impermeabilización vaso playa fluvial en Alcoba Renovación alumbrado público en Alcoba	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Cistierna	Mejora servicios urbanísticos en municipio-Mejora eficiencia energética edificios municipales	407.700,00	34.830,91	442.530,91
Congosto	Pavimentación las calles de la Era - Pavimentación Avda. del Berzo en Almazcara Renovación abastecimiento y saneamiento	323.978,40	17.051,49	341.029,89
Corbillos de los Oteros	Mejoras red abastecimiento - Mejora alumbrado público - Pavimentación calles - Instalación elementos biosaludables	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Cuadros	Urbanización y renovación de pavimentos y servicios urbanos en el municipio	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Cubillas de los Oteros	Pavimentación vial en Cubillas - Mejora alumbrado público en Gigosos - Mejora alumbrado en Cubillas	121.493,12	6.394,37	127.887,49
Cubillas de Rueda	Cambio luminarias de vapor de sodio a led - Renovación red abastecimiento y saneamiento	163.560,85	8.608,47	172.169,32
Cubillos del Sil	Urbanización calle Campo del Obispo en Cubillos del Sil	326.700,00	262.997,31	589.697,31

AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Destriana	Mejora abastecimiento en Destriana - Mejora abastecimiento y entorno de la depuradora en Robledo - Demolición del inmueble y construcción local sociocultural - Adecuación local sociocultural en Robledino de la Valduerna - Pavimentación calles en Robledino	232.200,00	12.221,06	244.421,06
Encinedo	Actuaciones de pavimentación y reparación de equipamientos en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Ercina, La	Renovación red abastecimiento aguas en Yugueros - Pavimentación calles en San Pedro, La Serna y Fresnedo	163.611,11	8.611,11	172.222,22
Escobar de Campos	Pavimentación calles y afirmado caminos	124.200,00	6.536,85	130.736,85
Fabero	Pavimentación calles municipio-Urbanización calles en Fabero- Urbanizac. travesía El Tellao	407.700,00	21.457,89	429.157,89
Folgosos de la Ribera	Pavimentación calles - Redes abastecimiento en la Ribera de Folgoso - Acondicionamiento de edificios y espacios públicos en el municipio	326.700,00	17.194,77	343.894,77
Fresno de la Vega	Reposición red abastecimiento - Reforma centro médico - Acondicionamiento zona piscinas y pista polideportiva - Preparación y limpieza parcela municipal -Repos. alumbrado público	230.265,65	12.119,24	242.384,89
Fuentes de Carbajal	Construcción paseo peatonal entre Fuentes de Carbajal y Carbajal de Fuentes - Pavimentación pza. La Constitución en Fuentes de Carbajal	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Garrafe de Torío	Renovación infraestructuras y redes en diversas localidades del municipio	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Gordaliza del Pino	Construcción helipuerto, Urbanización travesía León, Rehabilitación cubierta de la panera, Adecuación entorno antiguo frontón, Refuerzo de la red de hidrantes (bocas incendio) y Instalación mobiliario urbano - Renovación alumbrado público	164.700,00	8.668,41	173.368,41
Gordoncillo	Renovación abastecimiento agua - Construcción piscina desglosado 22 - Ejecución obras complementarias en piscina - Reformas restauración y mantenimiento en casa consistorial	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Gradefes	Pavimentación, renovación redes y terminación depuradora - Fase I del centro de interpretación de Gradefes	232.200,00	75.300,49	307.500,49
Gusendos de los Oteros	Pavimentación y reparación calles y mejora en la red de abastecimiento en el municipio - Mejoras en el consultorio médico y en la casa consistorial	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Hospital de Órbigo	2ª fase construcción de un centro de día para personas mayores	232.199,93	12.221,05	244.420,98
Igüña	Pavimentación calles en Igüña - Bungalows en Tremor de Arriba - Ampliación plaza de la Libertad en Almagarinos	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Izagre	Mejora abastecimiento en Izagre y mejora pavimento en Albires y Valdemorilla	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Joarilla de las Matas	Renovación redes de abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentos en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Laguna Dalga	Reforma de edificios públicos en Laguna Dalga y San Pedro de las Dueñas	232.200,00	27.800,00	260.000,00
Laguna de Negrillos	Residencia de mayores en Laguna de Negrillos	326.700,00	70.194,74	396.894,74
Llamas de la Ribera	Renovación alumbrado público en el municipio - Reforma y cambio de uso parcial de polideportivo cubierto - Mejora pavimentación	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Lucillo	Pavimentación calles en Filieil, Lucillo y Molinaferrera	164.700,00	11.868,44	176.568,44
Luyego	Renovación alumbrado público en Luyego	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Magaz de Cepeda	Apertura camino en Porqueros - Nuevas captaciones de agua en Zacos y Benamarías - Ampliación depósito regulador en Vanidodes - Mejora suministro hidráulico en Magaz y Vega de Magaz - Mejora de pavimento en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Mansilla de las Mulas	Mejora firme y pavimentación varios tramos de calles, renovación red fibrocemento, señalización vial y parque infantil - Ampliación y mejora alumbrado público	326.700,00	24.429,89	351.129,89
Mansilla Mayor	Remodelación integral de la pza. de Mansilla Mayor	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Matadeón de los Oteros	Reparación y pavim. calles - Construcción aceras municipio - Renovación alumbrado público	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Matallana de Torío	Obras, servicios urbanos y suministros (depósito, pavimentaciones, alumbrado y vehículo)	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Matanza	Centro polivalente de atención integral a personas con dependencia 10ª f - Renovación instalación eléctrica del local social e instalación de aparatos biosaludables	124.110,30	6.532,12	130.642,42
Molinaseca	Renovación infraestructuras abastecimiento de agua en el Acebo - Mejora para incorporación mobiliario urbano y aparatos biosaludables - Adecuación firme e iluminación en ctra. Lombligo Actuación en caminos rurales en el campo de tiro - Iluminación de Navidad - Pavimentación calles en Onamio - Saneamiento en Riego de Ambrós - Adquisición desbrozadora	232.200,00	31.497,90	263.697,90
Murias de Paredes	Mejoras redes abastecimiento - Renovación redes saneamiento - Recogida y canalización de aguas pluviales - Pavimentación calles - Colocación barandillas en pasarelas de Sabugo Cercado de fincas	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Noceda del Bierzo	Acondicionamiento c/ El Rincón - Renovación red saneamiento c/ San Isidro - Colectores de saneamiento en C/ Pico Rio en Noceda y Cabanillas de San Justo	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Oencia	Muros y renovación de red de abastecimiento en Arnado, Oencia y La Herrería - Pavimentación, muros y renovación red de abastecimiento en Arnado, Castropetre y Gestoso - Adquisición de dumper marca UROMAC y trituradora lateral	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Omañas, Las	Reposición captación agua potable en San Martín de la Falamosa y urbanización calles en Santiago del Molinillo	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Onzonilla	Pavimentación calles y ampliación redes abastecimiento, saneamiento y canalizaciones	326.700,00	152.468,00	479.168,00
Oseja de Sajambre	Pavimentación calles -Instalación mobiliario urbano y diferente señalización vial y mejora espacio destinado a bolera - Reposición pavimentos y renovación y mejora servicios urbanísticos. Recuperación muro de contención	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Pajares de los Oteros	Renovación redes abastecimiento en municipio - Sustitución luminarias alumbrado público	164.700,00	12.916,11	177.616,11
Palacios de la Valduerna	Renovación de pavimentos y servicios urbanos en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Palacios del Sil	Pavimentación en el municipio - Mejora abastecimiento y saneamiento - Espacio de ocio en Valseco, mejoras edificio consistorial y alumbrado público - Adquisición de tractor, cuña quitanieves, remolque y pala - Renovación instalaciones y equipos informáticos	323.395,63	17.020,82	340.416,45
Páramo del Sil	Construcción nave - Renovación alumbrado público - Adquisición vehículos y complementos	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Peranzanes	Pavimentación calles en Peranzanes- Cerramiento residencia y centro de día - Ampliación plaza en Trascastro	164.100,33	8.636,86	172.737,19
Pobladura de Pelayo García	Acondicionamiento paseos de circulación peatonal en el lateral izq del cementerio - Pavimentación calles- Construcción nave almacén - Reforma instalación eléctrica y alumbrado del frontón cubierto Jacinto Domínguez Mtnez- Implantación de sistema automatizado de riego Pavimentación parcial aparcamientos laterales en la carretera - Pavimentación calle camino cementerio - V fase mejora eficiencia energética	164.700,00	14.402,98	179.102,98



AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Pola de Gordón, La	Abastecimientos varios, Pavimentaciones y colector - Demolición casa y acondicionamiento parcela - Ejecución muro contención pistas polideportivas - Reparación cubierta escuelas			
	Reparación instalaciones parque infantil - Impermeabilización del almacén del carbón de colegio de Ciñera - Reparación instalaciones parque Ángel González Juárez - Ejecución parque infantil en piscinas - Reparación pistas de tenis	407.700,00	21.457,89	429.157,89
Posada de Valdeón	Pavimentación calles en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Prado de la Guzpeña	Pavimentación calles en La Llama, Cerezal, Prado y Robledo - cambio luminarias de vapor de sodio a led en Prado y Robledo de la Guzpeña	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Priaranza del Bierzo	Acondicionamiento y ampliación centro cívico para resid. personas mayores y centro día	232.200,00	577.581,42	809.781,42
Puente de Domingo Flórez	Pavimentación de viales y espacios públicos en el municipio - Mejora de la captación de obra e impermeabilización de depósito regulador en Castroquilame - Edificio piscinas municipales de Puente Domingo Flórez	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Quintana del Castillo	Redes y pavimentación calles municipio-Reforma antiguas escuelas en Ferreras de Cepeda	232.200,00	57.221,05	289.421,05
Quintana del Marco	Pasarela peatonal sobre río Jamuz en Quintana - Reforma alumbrado público en Genestacio y Quintana - Pavimentación accesos a Quintana - Sondeo en Quintana	164.700,00	16.029,67	180.729,67
Quintana y Congosto	Urbanización calles y renovación pavimento en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Regueras de Arriba	Renovación red saneamiento y pavimentación calles	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Reyero	Pavimentación calles en el municipio - Adecuación edificio antiguas escuelas en Pallide para albergue 2ª f.	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Riaño	Sustitución tuberías fibrocemento red distribución agua - Rehabilitación pavimentos en Riaño	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Riego de la Vega	Cambio luminarias de vapor de sodio a led - Urbanización calles en el municipio	232.200,00	19.005,00	251.205,00
Rioseco de Tapia	Adecuación entorno del río Luna en Rioseco - Mejora del abastecimiento y pavimentación en Rioseco y Espinosa	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Robla, La	Pavimentación y urbanización en el municipio de la Robla (entorno geriátrico)	407.700,00	71.084,65	478.784,65
Roperuelos del Páramo	Pavimentación c/ el medio en Roperuelos, parque infantil, adecuación entorno zona deportiva y centro de promoción turística, pavimentación travesía c/ las eras en Valcabado, Cubierta, cerramiento y acondicionamiento de la zona recreativa de Moscas	232.200,00	12.221,00	244.421,00
Sabero	Pavimentación en el municipio - Reparación y equipamiento del municipio	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Sahagún	Instalación ascensor en casa consistorial - Reforma recepción albergue y oficina turismo - Cubierta pista pádel en polideportivo munic. - Refuerzo pavimentos y renovación alumbrado	324.001,77	17.052,72	341.054,49
San Adrián del Valle	Acondicionamiento márgenes arroyo reguero grande a su paso por San Adrián del Valle - Acondicionamiento zona verde e instalación de circuito biosaludable	124.200,00	6.536,84	130.736,84
San Cristóbal de la Polantera	Renovación e implantación de pavimentos y servicios urbanos en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
San Emiliano	Pavimentación calles en el municipio - Renovación redes de abastecimiento en Robledo			
	Mejora alumbrado público en la Majúa y San Emiliano	232.200,00	12.221,05	244.421,05
San Esteban de Nogales	Sustitución red de abastecimiento en San Esteban De Nogales - Finalización recinto ferrial			
	Acondicionamiento consultorio médico en S. Esteban Nogales	164.700,00	8.696,31	173.396,31
San Justo de la Vega	Mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento y pavimentaciones municipio	326.700,00	17.194,76	343.894,76
San Pedro Bercianos	Renovación abastecimiento y paviment. calles San Pedro Bercianos y La Mata del Páramo	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Sancedo	Depuración en Sancedo y Cueto - Mejora abastecimiento y pavimentación en Ocer - Renovación, instalación eléctrica en edificio consistorial - Alumbrado ornamental en Sanedo y Ocer. Pintado de líneas en equipamientos deportivos y suministro hidrolimpiadora.			
	Remolque para pickup - Calderas de pellets en edificios	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Santa Colomba de Somoza	Pavimentación calles varios pueblos del municipio	164.700,00	9.898,25	174.598,25
Santa Cristina Valmadrigal	Pavimentación calles en el municipio - Mejora alumbrado público	164.700,00	8.668,41	173.368,41
Santa Elena de Jamuz	Renovación redes abastecimiento, canalización desagüe, pavimentación y mejora alumbrado público en municipio - Valorización del conjunto patrimonial del municipio a través de la mejora de sus entornos	326.700,00	17.194,71	343.894,71
Santa María de la Isla	Construcción paseo peatonal 3ª fase y pav. calles-Urbanización calles Santibáñez de la Isla	164.700,00	28.911,65	193.611,65
Santa María de Ordás	Sustitución cubierta escuela de Adrados - Mejora abastecimiento y saneamiento municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Santa María del Monte Cea	Renovación abastecimiento agua en Castellanos - Mejora pavimentación calles - Conexión de sondeo para abastecimiento a red de impulsión en Banecidas	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Santa María del Páramo	Urbanización, adecuación y renovación de pavimentos y servicios urbanos en varias calles	407.700,00	35.298,97	442.998,97
Santa Marina del Rey	Renovación red alcantarillado y pavimentación, renovación alumbrado público y pabellón usos múltiples y almacén municipal	326.700,00	28.235,35	354.935,35
Santas Martas	Renovación red abastecimiento y pavimentación calles en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Santovenia de la Valdorcina	Urbanización de calles en Villacedré y Quintana Raneros	326.700,00	117.915,53	444.615,53
Sariegos	Pavimentación municipio - Acondicionamiento plazas públicas - Remodelación campo futbol. Construcción escuela música	407.700,00	149.300,00	557.000,00
Sena de Luna	Acondicionamiento acceso a Robledo de Caldas y reparación servicios en Vega de Robledo			
	Renovación tuberías abastecimiento en Pobladura y Sena de Luna - Acondicionamiento margen izq de la ctra. de acceso a Caldas	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Sobrado	Suministro e instalación de equipos hidráulicos y electromecánicos - Renovación alumbrado y mejora infraestructuras - Suministro e instalación de llaves, bocas de riego y mangueras contraincendios - Mejora captaciones - Redes saneamiento	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Soto de la Vega	Renovación redes abastecimiento agua y mejora alumbrado público en el municipio	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Soto y Amio	Renovación redes abastecimiento-Dotación capa rodadura y urbanización calles municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Toral de los Guzmanes	Centro residencial de personas mayores en Toral de los Guzmanes 1ª fase	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Toral de los Vados	Pista pádel cubierta en Toral de los Vados - Piscina en el margen izq del río Burbia en Toral	326.700,00	17.194,73	343.894,73
Toreno	Sustitución red abastecimiento en av. La Espina de Matarrosa del Sil y c/ Los Calzados en Tombrío Arriba - Red abastecimiento y saneamiento ctra a San Pedro en Matarrosa			
	Adecuación talud en Toreno - Reforma instalaciones en piscina Toreno - Red pluviales en Pradilla - Pavimentación calles en Toreno, Tombrío de Abajo y Sta Marina Sil	407.700,00	21.457,89	429.157,89
Torre del Bierzo	Pavimentación y mejora redes en el municipio - Mejora pavimentación aceras en Torre	326.700,00	17.194,88	343.894,88

AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Trabadelo	Mejora de captación de agua - Ampliación y mejora abastecimiento agua en San Fiz do Seo Reconstrucción muro de contención en Pradela - Pavimentación antigua nacional VI ctra. acceso al municipio	163.329,32	8.596,28	171.925,60
Truchas	Ejecución helipuerto en centro salud de Truchas - Pavimentación calles y canalización riegos Acondicionamiento de edificios en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Turcia	Urbanización margen ctra. LE420 - Ejecución edificio usos múltiples en Gavilanes- Reforma cubierta salón social en Armellada	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Urdiales del Páramo	Mejora pavimentación calles - Renovación red de abastecimiento	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Val de San Lorenzo	Ampliación y renovación alumbrado público, canalizaciones de energía eléctrica y juegos infantiles en municipio-Sondeo abast. y renovación tubería impulsión en Val de San Lorenzo	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Valdefresno	Renovación redes abastecimiento en Arcahueja - Renovación fosas de decantación de la red de saneamiento en el municipio - Pavimentación calles en Valdefresno	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Valdefuentes del Páramo	Renovación red saneamiento y abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Valdelugeros	Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles - Mejora alumbrados - Edificio serv. deportivos y de promoción turística	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Valdemora	Reforma casa consistorial - Acondicionamiento entorno urbano y pavimentación calle en Valdemora. Dotación sistema de videovigilancia urbana	124.200,00	6.536,87	130.736,87
Valdepiélagos	Adecuación y urbanización del entorno de la casa consistorial	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Valdepolo	Sustitución ramales tubería fibrocemento - Pavimentación calles en el municipio - Construcción edificio de equipamiento municipal para usos múltiples 1ª f	326.700,00	73.300,00	400.000,00
Valderrey	Pavimentación calles y renovación redes - Mejora accesibilidad y reforma instalaciones de Casa de cultura de Carral	164.700,00	17.592,17	182.292,17
Valderrueda	Pabellón cubierto para instalaciones deportivas en Puente Almuhey y renovación red de traída de aguas en Valderrueda y la Red de Valdetuejar	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Valdesamario	Renovación alumbrado público - Pavimentación calles - Pavimentación acceso cementerio de Ponjos. Sustitución aseos casa consistorial	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Valencia de Don Juan	Edificación vestuarios - Parque infantil cubierto y ampliación skate park - Renovación Pavimentos y señalización horizontal - Renovación alumbrado público	540.000,00	60.000,00	600.000,00
Vallecillo	Urbanización de espacios públicos en Vallecillo y Villeza	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Valverde de la Virgen	Dotación capa rodadura - Renovación redes para mejora abastecimientos - Dotación Saneamiento, abastecimiento y alumbrado en vías públicas del municipio	540.000,00	28.421,05	568.421,05
Valverde-Enrique	Mejora alumbrado público en Valverde enrique - Mejora alumbrado público en Castrovega de Valmadrigal - Reparación calles	124.200,00	7.881,48	132.081,48
Vecilla, La	Pavimentación de calles y renovación abastecimiento en el municipio	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Vega de Espinareda	Acondicionamiento calles - Remodelación parque infantil - Remodelación recinto ferial	326.700,01	17.194,74	343.894,75
Vega de Infanzones	Adecuación alumbrado público - Rehabilitación firme en Grulleros - Reconstrucción y ejecución aceras - Rehabilitación firme en Villar de Soto	219.553,74	11.555,46	231.109,20
Vega de Valcarce	Tractor con cuchilla desbrozadora - 2ª fase ampliación y mejora aceras en Ruitelán - Depósito abastecimiento agua en Ruitelán - Muros contención - Parque infantil en Villasinde			
	Renovación tuberías fibrocemento - Acondicionamiento centro cívico	232.200,00	12.225,00	244.425,00
Vegacervera	Reparación piscinas municipales - Dotación servicios públicos	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Vegaquemada	Mejora servicios urbanísticos en Lugán - Urbanización travesía Pablo Díez en Vegaquemada Refuerzo firme en Palazuelo - Dotación alumbrado público en la Losilla	164.700,00	8.668,42	173.368,42
Vegas del Condado	Sustitución red abastecimiento, ejecución aceras y refuerzo firme en Villanueva del Condado	326.700,00	308.300,00	635.000,00
Villablino	Pavimentación calles - Reparación depósito de agua - Cubierta pista pádel - Renovación redes de abastecimiento y suministros varios	540.000,00	28.421,05	568.421,05
Villabraz	Mejora espacios públicos en Villabraz y Fáfilas - Apertura camino agrícola en Fáfilas - Alumbrado público en Villabraz y Fáfilas - Urbanización calles y renovación red saneamiento			
	Cambio ubicación bascula de pesaje en Alcuetas	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Villadangos del Páramo	Formalización de la envolvente y cerramiento de la parcela del centro para la tercera edad	326.700,00	199.124,98	525.824,98
Villademor de la Vega	Mejora pavimentación e instalaciones municipales	164.699,60	8.668,40	173.368,00
Villafranca del Bierzo	Adecuación depósitos y redes abastecimiento - Adecuación redes de saneamiento - Acera en el margen sur de la N6 a su paso por Villafranca - Acera margen dcha. Ctra. LE5235 en Valtuille - Pavimentación calles	407.700,00	21.457,89	429.157,89
Villagatón	Mejora infraestructuras y pavimentación - Mejora zonas de equipamiento en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Villamandos	Pavimentación de calles y mejora de caminos en el municipio	164.700,00	8.668,44	173.368,44
Villamanin	Pavimentación calles en el municipio - Renovación alumbrado público en Ventosilla - Renovación alumbrado público en Villamanin - Mejora accesibilidad consultorio médico			
	Renovación red abastecimiento Casares	232.199,00	12.221,00	244.420,00
Villamañán	Sustitución luminarias por tecnología LED - Refuerzo pavimento - Construcción aceras - Pavimentación calles	326.700,00	17.194,74	343.894,74
Villamartin de Don Sancho	Ampliación cementerio - Captaciones de agua - Ampliación red alumbrado público - Acondicionamiento zona recreativa	117.797,53	6.199,87	123.997,40
Villamejil	Mejora alumbrado público - mejora del pavimento en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Villamol	Mejora caminos rurales de Villalcalabuey y urbanización calle Arriompas en Villapeceñil	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Villamoratiel de las Matas	Prolongación c/ Reguerico de Eva y sustitución colector en casco urbano	123.176,56	6.482,98	129.659,54
Villanueva de las Manzanas	Urbanización calles y renovación red abastecimiento en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Villaobispo de Otero	Mejora infraestructuras y pavimentación de calles y pasarela peatonal en el puente de Sopeña de Cameros - Renovación alumbrado público	232.200,00	12.221,04	244.421,04
Villaornate y Castro	Reforma consultorio médico-Ampliación cementerio - Pavimentación c/ Mayor en Villaornate	164.700,00	8.668,44	173.368,44
Villaquejida	Pavimentación calles, instalación báscula y renovación red abastecimiento. Mejora alumbrado público - Renovación servicios y pavimentación aceras.			
	Renovación red abastecimiento en Villaquejida - Reforma edificio consistorial	232.200,00	12.221,05	244.421,05
Villarejo de Órbigo	Renovación red abastecimiento y mejora y pavimentación calles - Sustitución carpinterías en edificios públicos e instalación ascensor	407.700,00	21.457,90	429.157,90
Villares de Órbigo	Pavimentación calles en el municipio	232.200,00	12.221,05	244.421,05



AYUNTAMIENTO	OBRA	SUBVENC. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPAL	TOTAL
Villasabariego	Pavimentación en el municipio	326.700,00	81.860,13	408.560,13
Villaselán	Renovación red abastecimiento en Castroña y captaciones y depósito en Valdivida	124.200,00	6.536,84	130.736,84
Villaturiel	Pavimentación calles municipio-Reforma y acondicionamiento antiguas escuelas para museo			
	Adecuación entorno "centro cultural Camino de Santiago"	326.700,00	17.196,40	343.896,40
Villazala	Mejora y pavim. vías públicas - Reforma edificios públicos en San Pelayo y Valdesandinas	232.200,00	12.221,04	244.421,04
Villazanzo de Valderaduey	Urbanización calles, alumbrado, reparación redes saneamiento, reparación depuradora y adecuación exterior y equipamiento de antigua escuela	164.700,00	8.668,42	173.368,42
		43.998.763,13	4.705.139,49	48.703.902,62

ASUNTO NÚMERO 3.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (PREPLAN) AÑO 2018.-

Se da cuenta de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios de la Provincia con población superior a 1.000 hasta 20.000 habitantes para la financiación de los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el servicio público de empleo de Castilla y León, dentro del Plan de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), 2018.

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 28 segundos (11:13:03).

D. José Pellitero Álvarez: 3 minutos y 2 segundos (11:14:32).

D. Matías Llorente Liébana: 41 segundos (11:17:40).

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 6 segundos (11:18:23).

Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 35 segundos (11:19:32).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca.

Finalizadas las intervenciones reseñadas y conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, emitido en sesión celebrada el día 9 del presente mes de mayo, por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia con población superior a 1.000 hasta 20.000 habitantes para la financiación de los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el servicio público de empleo de Castilla y León, dentro del Plan de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), 2018, con sujeción a las Bases que se transcriben a continuación, por un total de setecientos sesenta mil euros (760.000 €),

con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043-46204, ordenando su publicación en el BOP, para la presentación de solicitudes:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN), PARA 2018.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, y tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación como personal temporal por los Ayuntamientos de la provincia de León con población superior a 1.000 hasta 20.000 habitantes, de trabajadores desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, (en adelante BGS) y por la Resolución de 3 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a Entidades Locales en materia de empleo.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- Con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General para el 2018, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, cuya cuantía de 769.823 €, ha sido determinada por Orden PRE/469/2018, de 26 de abril (BOCyL 84/2018 de 3 de mayo).

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

1º.- Los Ayuntamientos de la Provincia con población superior a 1.000 habitantes hasta 5.000, que percibirán una subvención de 10.000 € para la contratación de 1 trabajador a jornada completa por un periodo de 180 días.

2º.- Los Ayuntamientos de la Provincia con población superior a 5.000 habitantes hasta 20.000, que percibirán una subvención de 10.000 €, por trabajador para la contratación de tres trabajadores a jornada completa por un periodo de 180 días.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a Entidades Locales en materia de empleo, en concreto:



- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para las que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de los fondos a la finalidad para la que se asignó.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como a las de control económico financiero que, en su caso, correspondan a las de la Intervención General de la Comunidad.
- c) En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones financiadas deberá hacerse constar la colaboración de la Junta de Castilla y León y la identidad corporativa de la Diputación de León. La publicidad gráfica se ajustará al Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Junta de Castilla y León.

Una vez efectuada la contratación del/os trabajador/es, el Ayuntamiento beneficiario deberá enviar el Anexo informativo de las contrataciones realizadas (Anexo V) al Servicio Público de Empleo lo antes posible.

SEXTA.- CUANTÍA.- Se subvenciona a los ayuntamientos de la Provincia con población superior a 1.000 habitantes hasta 5.000, con una subvención de 10.000 € para la contratación de 1 trabajador a jornada completa por un periodo de 180 días, y a los ayuntamientos de la Provincia con población superior a 5.000 habitantes hasta 20.000, que percibirán una subvención de 10.000 € por trabajador para la contratación de tres trabajadores a jornada completa por un periodo de 180 días (30.000 €). Las cuantías y beneficiarios se recogen en el Anexo IV.

SÉPTIMA.- REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES.- Las contrataciones de los trabajadores realizadas por los ayuntamientos serán subvencionables siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1º.- Los trabajadores deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Menores de 35 años preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Parados de larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. Se entenderá por parado de larga duración aquella persona que ha estado desempleada 12 meses en un período de 18 meses.

2º.- Para la contratación de los trabajadores, el Ayuntamiento beneficiario deberá solicitar oferta de empleo a la Oficina de empleo correspondiente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, quien realizará la preselección de los trabajadores. Se solicitarán, al menos, a tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

La selección final de los trabajadores, entre los candidatos enviados por la Oficina de empleo, la realizará la entidad local de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos los requisitos en el momento de darles de alta en la Seguridad Social, para cuya

comprobación deberá tenerse en cuenta el certificado de vida laboral y solicitar a la Oficina de empleo, acreditación de que el trabajador seleccionado se encuentra inscrito como demandante de empleo no ocupado.

3º.- Las contrataciones habrán de realizarse a tiempo completo para un periodo de 180 días y se podrá utilizar la modalidad de contratación de trabajo temporal que se ajuste mejor a sus necesidades y circunstancias específicas.

La retribución a percibir por los desempleados contratados responderá a la categoría que se oferte en las mismas condiciones que se establezcan para el personal propio de la entidad contratante.

4º.- La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre el Ayuntamiento y los trabajadores contratados, sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna respecto de la misma o de las incidencias que pudieran surgir en la relación laboral.

5º.- Solo serán subvencionables las contrataciones efectuadas a partir del 1 de abril de 2018, que cumplan los requisitos establecidos y que se den de alta en la Seguridad Social hasta el 30 de junio de 2018, (ambos incluidos).

6º.- No se admitirán contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

La cuantía de la subvención concedida será la suma total de los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato.

El importe máximo a financiar por cada contratación será de 10.000 € por un periodo de 180 días a jornada completa. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el puesto de trabajo se cubra por un periodo superior a 120 días e inferior a 180 días. La cobertura de un periodo inferior a 120 días dará lugar a la pérdida total de la subvención concedida.

Si antes de completar el periodo de contratación de 180 días, alguno de los contratos se extinguiera, el Ayuntamiento beneficiario podrá contratar a otra persona, que cumpla los requisitos anteriormente señalados, en sustitución de la persona que causó baja. La sustitución debe producirse en el plazo de un mes. Si no se produjera la sustitución o cuando, aún habiéndose producido esta, la suma de los distintos periodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 120 días, se procederá a la pérdida total de la subvención. En caso contrario, cuando fuese igual o superior a 120 días e inferior a 180, se procederá a la reducción de la subvención concedida por importe proporcional al periodo de tiempo no cubierto por ningún trabajador.

Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, el Ayuntamiento beneficiario podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en estas Bases. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de la subvención.



Tanto en el caso de extinción como sustitución, la entidad deberá justificar debidamente la causa y comunicarlo.

NOVENA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y en los modelos establecidos en el Anexo I, así como declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General, (PREPLAN) para 2018, Anexo II.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será Órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de la Diputación. En este sentido, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Jefa del Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe, en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria.

El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a las presentes Bases.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de la Diputación, se efectuará a la vista de las solicitudes presentadas en el plazo concedido de diez días a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP.

Se notificará tanto a los ayuntamientos beneficiarios como a los desestimados, al estar determinadas previamente las cuantías que corresponden a cada Ayuntamiento en la Convocatoria del Plan, el destinatario de la subvención sólo podrá aceptarla o rechazarla.

El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimadas las solicitudes.

DUODÉCIMA.- ANTICIPOS.- Los ayuntamientos beneficiarios de la subvención podrán solicitar anticipo del 75% de la subvención concedida. (Anexo I).

El 25% restante se percibirá una vez justificada la subvención en la forma y plazo previstos en la Base Decimotercera.

DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN.- El plazo para que el Ayuntamiento presente la justificación finaliza el 31 de enero de 2019, debiendo aportar certificación de justificación de la subvención concedida, mediante modelo normalizado que se acompaña como Anexo III.

DECIMOCUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.- Aprobada la justificación de la subvención, no podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable de la Corporación Local (art. 84.4 en relación con el 24 RGS). Anexo II.

La acreditación de no tener deuda, de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOQUINTA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III, en especial por lo previsto en el art. 51 de la LGS. Los informes que se emitan en el ejercicio de esta función, de conformidad con lo previsto en el art. 219.3 del TRLRHL, se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieren efectuado los órganos gestores.

DECIMOSEXTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN POR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO, REINTEGRO E INFRACCIONES Y SANCIONES.- Procederá la pérdida de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, así como la exigencia de responsabilidad de infracciones administrativas en los supuestos establecidos en los Títulos II y IV de la Ley General de Subvenciones y en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, con arreglo al procedimiento determinado en la citada normativa, siendo el órgano competente para la imposición de sanciones el Presidente de la Corporación (art. 24 OGS).

Cuando de la justificación de la subvención se desprenda que no se ha invertido en su totalidad la misma, o exista incumplimiento parcial, y el beneficiario de modo significativo se haya aproximado al cumplimiento total, habiendo tenido una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, se minorará la subvención en la cuantía no justificada, salvo que el periodo de contratación no alcance el periodo mínimo de 120 días, en cuyo caso se producirá la pérdida total de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida.

La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.- Procederá el reintegro de la subvención, de conformidad con lo previsto en el art. 37.1 de la



LGS, en la cuantía de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de la pérdida, total o parcial, del derecho al cobro de la subvención.

DECIMOCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el Presidente de la Corporación, que en el supuesto de faltas graves llevará aparejada la inhabilitación del Ayuntamiento para recibir subvenciones de esta Diputación por un periodo de un año.

DECIMONOVENA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones públicas o privadas, siempre que con la nueva subvención no se supere el coste de la actuación subvencionada.

VIGÉSIMA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGESIMOPRIMERA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- PUBLICIDAD.- En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la colaboración de la Junta de Castilla y León (DECRETO 119/2003 de 16 de Octubre) y de la Diputación de León.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2018

D./D^a, en calidad de Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de, NIF:,
con domicilio a efectos de notificación en C/, CP
localidad, Tfno.: correo electrónico:

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de subvenciones del Plan Especial de Empleo con cargo al PREPLAN para 2018, se comprometo a realizar en su totalidad la inversión para la que pide la ayuda y, para ello,

SOLICITA:

1º.- Sea admitida la presente solicitud, para su inclusión en el Plan Especial de Empleo con cargo al PREPLAN para 2018.

2º.- SI NO la percepción del anticipo del 75% de la subvención, a ingresar en la cuenta bancaria de esta Entidad Local con el nº.....

DECLARA:

1. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a esta Diputación "declaración responsable").

3. Que para la realización de la inversión

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

4. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2018

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y domicilio en Localidad Provincia Código Postal, actuando en su propio nombre/como(1) del/la Entidad(2), con NIF nº y con domicilio en

DECLARA que (nombre del particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que



haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No esta incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.:

(1) Alcalde, Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.

(2) Denominación de la Entidad que solicita o ha obtenido la subvención.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN JUSTIFICACION SUBVENCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2018

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de de la provincia de León.

CERTIFICA:

1. Que los gastos, obligaciones reconocidas y pagos realizados, desglosados por cada uno de los trabajadores, son los que le corresponden de acuerdo con el Convenio Colectivo que le son de aplicación:

Nombre y apellidos	NIF	Fecha nacimiento	Desempleado Larga duración (SI/NO)	Obra o servicio realizado	Fecha Alta SS	Fecha Baja SS	Periodo justificado (días)	Jornada (%)	Costes salariales				Costes extrasalariales	Costes sociales (empresa)	
									Salario bruto mensual	Plusos y complemento (especificar)	Parte proporcional pagas extras	FINIQUITO			
												Liqu. Pagos pendientes			Indemnizac. fin contrato

2.- Que la/s obras o servicio/s se ha/n realizado conforme a lo dispuesto a la Resolución del Presidente del Servicio Público de empleo de 3 de mayo de 2018

3.- Que no se han percibido otras subvenciones para la contratación de estos trabajadores.

4.- Que las contrataciones de los trabajadores se han realizado siguiendo las normas de selección de personal que les son de aplicación.

5.- La veracidad y regularidad de la documentación justificativa, que se encuentra en esta Entidad, quedando, al menos durante cinco años, archivada y a disposición de los órganos competentes de la Administración de Castilla y León.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Alcalde/sa, en, a de de 2018.

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A, EL/LA ALCALDE/SA,
 Fdo.: Fdo.:

ANEXO IV
RELACIÓN SUBVENCIONES PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA
DIPUTACIÓN PARA 2018

MUNICIPIO	TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
BENAVIDES	1	10.000,00
BOÑAR	1	10.000,00
BUSTILLO DEL PÁRAMO	1	10.000,00
CABAÑAS RARAS	1	10.000,00
CAMPONARAYA	1	10.000,00
CARRACEDELO	1	10.000,00
CARRIZO	1	10.000,00
CASTROCALBÓN	1	10.000,00
CASTROPODAME	1	10.000,00
CHOZAS DE ABAJO	1	10.000,00
CISTIerna	1	10.000,00
CONGOSTO	1	10.000,00
CUADROS	1	10.000,00
CUBILLOS DEL SIL	1	10.000,00
FABERO	1	10.000,00
FOLGOSO DE LA RIBERA	1	10.000,00
GARRAFE DE TORÍO	1	10.000,00
IGUEÑA	1	10.000,00
LAGUNA DE NEGRILLOS	1	10.000,00
MANSILLA DE LAS MULAS	1	10.000,00
MATALLANA	1	10.000,00
ONZONILLA	1	10.000,00
PALACIOS DEL SIL	1	10.000,00
PÁRAMO DEL SIL	1	10.000,00
POLA DE GORDÓN, LA	1	10.000,00
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	1	10.000,00
ROBLA, LA	1	10.000,00
SABERO	1	10.000,00
SAHAGÚN	1	10.000,00
SAN JUSTO DE LA VEGA	1	10.000,00
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	1	10.000,00
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1	10.000,00
SARIEGOS	1	10.000,00
SOTO DE LA VEGA	1	10.000,00
SANTA ELENA DE JAMUZ	1	10.000,00
SANTA MARINA DEL REY	1	10.000,00
TORAL DE LOS VADOS	1	10.000,00
TORENO	1	10.000,00
TORRE DEL BIERZO	1	10.000,00
TURCIA	1	10.000,00
VALDEFRESNO	1	10.000,00
VALDERAS	1	10.000,00
VALDEVIMBRE	1	10.000,00
VALDEPOLO	1	10.000,00
VEGA DE ESPINAREDA	1	10.000,00
VEGAS DEL CONDADO	1	10.000,00
VILLADANGOS DEL PÁRAMO	1	10.000,00
VILLAFRANCA DEL BIERZO	1	10.000,00
VILLAMAÑAN	1	10.000,00



MUNICIPIO	TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
VILLAREJO DE ÓRBIGO	1	10.000,00
VILLASABARIEGO	1	10.000,00
VILLATURIEL	1	10.000,00
ASTORGA	3	30.000,00
BAÑEZA, LA	3	30.000,00
BEMBIBRE	3	30.000,00
CACABELOS	3	30.000,00
VALENCIA DE DON JUAN	3	30.000,00
VALVERDE DE LA VIRGEN	3	30.000,00
VILLABLINO	3	30.000,00
VILLAQUILAMBRE	3	30.000,00
		<u>760.000,00</u>

ANEXO V
ANEXO INFORMATIVO CONTRATACIONES REALIZADAS
LÍNEA PREPLAN-2018 DATOS DE LOS TRABAJADORES

ENTIDAD LOCAL:

Descripción de la obra o servicio:

Número de oferta: NIF: 1º Apellido: 2º
Apellido: Nombre: Sexo: Fecha de
nacimiento: Fecha inicio de contrato:

Colectivo:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presente cargas familiares.
- Parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que hayan agotado la prestación por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Fecha última inscripción oficina pública de empleo (*inmediatamente anterior a la fecha de inicio del contrato*): Percibía prestación: Grupo de cotización:
Categoría profesional:

Nota: Una vez efectuada la contratación del trabajador enviar este Anexo (1 por trabajador) al Servicio Público de Empleo lo antes posible C/ Jacinto Benavente, 2 - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y veintidós minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: d6ee9ef43056bb5a065b50fa5626a46803be8c7d599b479469f8f0058e3949626b55251953b318fb24adb429103e39b648787bfa5c85a71147a70a80508382b3*), que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca, de lo que doy fe.